



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00378 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	IDEMES.A.
Demandado	Organización Vihonco IPS S.A.S.
Decisión	Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento la respuesta al oficio 024, allegada por el Banco Davivienda, informando que no es posible atender la solicitud de medida cautelar, toda vez que el demandado no tiene vínculos financieros con esa entidad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VÁSQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8eb77b8cbb2a32b81fd9b3bbbd1059ae71e1f2ed89130ed85441dd3e5e6b34cd

Documento generado en 06/04/2021 09:36:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>